

ADENDA AL CONTRATO DE SERVICIO DE PRORROGA DEL CONTRATO DE SEGUROS DE LA CNMC. “Seguro colectivo de vida y accidentes para los empleados de la CNMC para los vehículos propiedad de la CNMC” (Exp. Inicial 190259. Lote 4)

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D^a. Cani Fernández Vicién, Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en adelante CNMC, con N.I.F. Q2802141H, de acuerdo con la competencia en materia de contratación que a ese órgano le atribuye el artículo 32 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC.

DE OTRA PARTE: D^a Edurne Portillo Zabalza, mayor de edad, actuando en calidad de representante de la empresa ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con N.I.F. A28007748, y domicilio social en C/ Ramírez de Arellano, 35, 28043 - Madrid, según escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario de Barcelona, D. Francisco Miras Ortiz, el día 29 de mayo de 2013, anotada bajo el número de su protocolo 1.531, en adelante el contratista.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes para firmar la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 1 de julio de 2020, ambas partes formalizaron el contrato de “SEGUROS PARA LA COMISION NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA. Lote 4: Seguro colectivo de vida y accidentes para el personal de la CNMC” (Expediente 190259. Lote 4) con un plazo de duración de 24 meses a contar desde el 1 de julio de 2020 y por el precio que figura en la oferta, VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS UN EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (27.301,48 €), exento de IVA, de acuerdo con el artículo 20, apartado 16º, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Segundo.- Que la cláusula tercera del contrato contempla la posibilidad de prórroga del contrato. De acuerdo con lo estipulado en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares, podrá ser objeto de una prórroga que no supere un plazo de 24 meses adicionales.

Tercero.- Que por medio del presente acto ambas partes manifiestan su voluntad de prorrogar el contrato por un periodo de 24 meses.

Por todo ello,

ACUERDAN

- I. Prorrogar el contrato administrativo de servicios relativo a “SEGUROS PARA LA COMISION NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA. Lote 4:

Seguro colectivo de vida y accidentes para el personal de la CNMC” por un periodo de 24 meses, desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2024.

- II. El precio del contrato para el periodo de prórroga no sufre variación alguna, esto es, el precio ofertado, con el límite máximo de gasto de 27.301,48 € (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS UN EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS), exento de IVA.
- III. Con la siguiente distribución por anualidades:

| EJERCICIO | PRINCIPAL | IVA (exento) | TOTAL |
|-----------|-------------|--------------|-------------|
| 2022 | 13.650,74 € | 0,00 € | 13.650,74 € |
| 2023 | 13.650,74 € | 0,00 € | 13.650,74 € |
| TOTAL | 27.301,48 € | 0,00 € | 27.301,48 € |

- IV. En todo lo demás, el contrato se registrará por las mismas condiciones previstas en el contrato inicial.

Y en prueba de conformidad se firma esta adenda en el lugar y fecha al principio mencionados.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica

Por la CNMC

Por ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y
REASEGUROS, S.A.

33429405D

EDURNE PORTILLO

(R: A28007748)

Firmado digitalmente por
33429405D EDURNE

PORTILLO (R: A28007748)

Fecha: 2022.05.04 12:20:20
+02'00'

Dña. Cani Fernández Vicién

Dña. Edurne Portillo Zabalza